CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez el anterior escrito y anexos adjuntos con el asunto al cual se refiere. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2006-00169-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose vencido el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados respecto de los HEREDEROS INDERTERMINADOS DE LA SEÑORA INES NOREÑA DE GIRALDO así como de las PERSONAS INCIERTAS A INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR corresponde designar curador ad-litem que los represente.

Sin embargo como quiera que de la revisión del expediente, se observa que se encuentra pendiente ordenar el emplazamiento de los herederos determinados señores LUIS DELIO GIRALDO NOREÑA, JOSE HERIBERTO GIRALDO NOREÑA, LINA MARIA GIRALDO NOREÑA, DORALBA GIRALDO NOREÑA, LUZ ANYELI GIRALDO NOREÑA, JOSE ARIEL GIRALDO NOREÑA, RUBEN DARIO GIRALDO NOREÑA, ASTRID MILENA GIRALDO NOREÑA y ELSA VICTORIA GIRALDO NOREÑA, por lo cual se proferirá tal orden a fin de continuar con el trámite que corresponde dentro del presente asunto.

Por lo anterior el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- ORDENAR el emplazamiento de los herederos determinados señores LUIS DELIO GIRALDO NOREÑA, JOSE HERIBERTO GIRALDO NOREÑA, LINA MARIA GIRALDO NOREÑA, DORALBA GIRALDO NOREÑA, LUZ ANYELI GIRALDO NOREÑA, JOSE ARIEL GIRALDO NOREÑA, RUBEN DARIO GIRALDO NOREÑA, ASTRID MILENA GIRALDO NOREÑA y ELSA VICTORIA GIRALDO NOREÑA, con el fin de que comparezcan ante éste Juzgado a recibir notificación personal del auto de fecha 12 de marzo de 2019, mediante el cual se admitió la demanda.

SÚRTASE el emplazamiento mediante la inclusión del nombre de los emplazados, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que la requiere, en un listado que se publicará por una sola vez en los diarios EL TIEMPO, EL PAIS o EL OCCIDENTE conforme lo dispone el Art. 318 del C.P.C., modificado por la ley 794 de 2.003.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se les designará curador ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

2.- Una vez realizado lo anterior se procederá a designar curador ad-litem para todos los emplazados dentro de este asunto, esto es a los HEREDEROS DETERMINADOS de la señora INES NOREÑA DE GIRALDO ya mencionados, HEREDEROS INDETERMINADOS de la referida señora y a las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso.

NOTIFIQUESE

ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **047** DE HOY **15 MAR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria